

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JCMR / IAV /



MAAN / maan.-

DECRETO EXENTO N° 9260 /

CAUQUENES, 19 DIC. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Formulario de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades como Microempresa Familiar de: MARIA ANGÉLICA PÉREZ RAMÍREZ, R.U.T.: [REDACTED] con el giro de "Mini-Market y Paquetería", en calle Nueva 2 N° 829, Villa Esperanza VII, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Inicio de actividades, Certificado de informaciones previas, Escritura de la propiedad y Resolución Exenta N° 1907244119;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial de Microempresa Familiar Rol: 500058, con Giro: "Mini-Market y Paquetería", a nombre de MARIA ANGÉLICA PÉREZ RAMÍREZ, R.U.T.: [REDACTED] ubicada en calle Nueva 2 N° 829, Villa Esperanza VII, comuna de Cauquenes, A contar del Primer Semestre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION : (28)

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales